



**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA-SM-5-2023-MIDAGRI-1**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DEL POOL DE TRANSPORTE DEL MIDAGRI**

En Lima, a los 30 días del mes de noviembre de 2023, en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a las 14:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados a través de la Resolución Directoral N° 0108-2023-MIDAGRI/SG/OGA, de fecha 15 de agosto de 2023, encargado de preparar, conducir y realizar el procedimiento de selección, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DEL POOL DE TRANSPORTE DEL MIDAGRI**, conformado por:

JESUS UVALDO BELLEZA RUIZ  
CINTHYA ISABEL FERNANDEZ CANORIO  
JOSE ANTONIO BALBIN NUÑEZ

Presidente Titular  
Primer Miembro Titular  
Segundo Miembro Titular

**I. AGENDA**

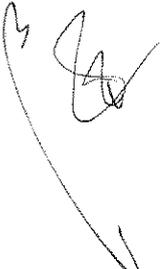
Admisión, evaluación, calificación de ofertas, y otorgamiento de la buena pro según cronograma del procedimiento de selección en mención.

**II. QUORUM**

Se cuenta con la presencia de los tres (03) miembros titulares del Comité de Selección del Procedimiento de selección, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**III. ANTECEDENTES**

Acorde al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE, durante la etapa de registro de participantes, se evidencia que se registraron catorce (14) participantes, según el listado siguiente:



Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razon Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	Proveedor con RUC	20101320295	LABORATORIO DIESEL SENATINOS S A	24/08/2023
2	Proveedor con RUC	20508261391	JAPAN TECH S.A.C.	19/08/2023
3	Proveedor con RUC	20510893914	PERU PART´S & SERVICE S.A.C	25/08/2023
4	Proveedor con RUC	20549152920	CASSA CONCESIONARIA S.A.C.	21/08/2023
5	Proveedor con RUC	20550381801	SERFRANCE S.A.C.	23/08/2023
6	Proveedor con RUC	20552284772	GP INVESTMENT S.A.	21/08/2023
7	Proveedor con RUC	20600878922	DYNAMO CAR S.A.C.	21/08/2023
8	Proveedor con RUC	20601505828	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	18/08/2023
9	Proveedor con RUC	20601516471	M & M GLOBALS SOLUTION S.A.C.	18/08/2023
10	Proveedor con RUC	20602273416	INVERSIONES AUTOMOTRIZ SALAS E.I.R.L.	21/08/2023

**PERU****Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego****COMITÉ DE SELECCION**

11	Proveedor con RUC	20604499217	COMERCIAL MIGUEA E.I.R.L.	19/08/2023
12	Proveedor con RUC	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	23/08/2023
13	Proveedor con RUC	20606208309	THERMODIKE DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/08/2023
14	Proveedor con RUC	20606304901	MASTER TEAM MACHINERY & DEVICE S.A.	19/08/2023

Asimismo, con fecha 01.09.2023, se llevó a cabo la presentación de ofertas de manera electrónica y según registro en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE, presentaron ofertas los postores siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	20601516471	M & M GLOBALS SOLUTION S.A.C.	20601516471	01/09/2023	22:48:31
2	20508261391	JAPAN TECH S.A.C.	20508261391	01/09/2023	19:17:09
3	20552284772	GP INVESTMENT S.A.	20552284772	01/09/2023	23:17:02
4	20600878922	CASSA CONCESIONARIA Y DYNAMO CAR SAC <sup>1</sup>	20600878922	01/09/2023	16:10:42
5	20510893914	PERU PART ' S & SERVICE S.A.C	20510893914	01/09/2023	17:25:03

Acto seguido, el Comité de Selección, procede con la evaluación de las ofertas.

<sup>1</sup> Consorcio integrado por las empresas CASSA CONCESIONARIA SAC Y DYNAMO CAR SAC



**IV. DESARROLLO**

**A) Admisión de las ofertas**

Acto seguido, el Comité de Selección, prosigue con la verificación de la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Al respecto, de la revisión de las ofertas presentadas por los postores, se advierte lo siguiente según detalles del cuadro de evaluación:

- **Consortio CASSA CONCESIONARIA Y DYNAMO CAR SAC**, de la documentación presentada, se advierte que en el folio 30 de su oferta, el postor en mención no detalla el plazo ofertado acorde a lo requerido en el Anexo 4 de las bases integradas del presente procedimiento de selección. Es así que el referido postor oferta sólo lo siguiente: " *me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de 365 días*". Sin embargo, el tenor exigido en las bases es el siguiente:

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección según el siguiente detalle:

El plazo de ejecución del servicio es de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario o hasta que se consuma el monto contratado, lo que suceda primero, dicho plazo iniciará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

El servicio materia de la presente convocatoria se prestará en el siguiente plazo contabilizado a partir del día siguiente de la Fecha de Cotización autorizada por parte del Encargado de la supervisión de la flota Vehicular de Servicios Generales de MIDAGRI vía correo electrónico

N°	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EN:
1	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN	03 días calendario
2	SISTEMA DE ENCENDIDO	02 días calendario
3	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	04 días calendario
4	SISTEMA DE FRENS	03 días calendario
5	SISTEMA DE SUSPENSIÓN	04 días calendario
6	SISTEMA DE DIRECCIÓN	03 días calendario
7	SISTEMA DE EMBRAGUE	03 días calendario
8	SISTEMA DE TRANSMISIÓN DELANTERA	04 días calendario
9	SISTEMA DE MOTOR	15 días calendario
10	SISTEMA ELÉCTRICO	02 días calendario
11	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	04 días calendario
12	SISTEMA DE ESCAPE Y CARROCERÍAS	02 días calendario

El plazo máximo para la presentación de la cotización es de tres (03) días calendario contabilizado a partir del internamiento del vehículo y en concordancia con la totalidad de obligaciones detalladas en los términos de referencia conforme a lo establecido en el expediente de contratación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Sobre el particular, el Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado precisa:

*Artículo 60. Subsanación de las ofertas*  
**60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:**

- a) *La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;*

Por tal motivo **no se admite** la oferta del postor **Consortio CASSA CONCESIONARIA Y DYNAMO CAR SAC**, por no ofertar los plazos requeridos en las bases integradas.

- **Postor PERU PART'S & SERVICE SAC**, de la documentación presentada, se advierte que en el folio 11 de su oferta, el postor en mención no detalla el plazo ofertado acorde a lo requerido



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

#### COMITÉ DE SELECCION

en el Anexo 4 de las bases integradas del presente procedimiento de selección. Es así que el referido postor oferta en su Anexo 4 – componente 9 ; respecto al plazo de ejecución requerido del SISTEMA DE MOTOR registra lo siguiente: “ *15 días calendario*”, con lo cual NO detalla el plazo exigido.

Sobre el particular, el Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado precisa:  
Artículo 60. Subsanación de las ofertas

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;

Por tal motivo no se admite la oferta del postor PERU PART'S & SERVICE SAC, por no ofertar los plazos requeridos en las bases integradas.

- **Postor GP INVESTMENT S.A**, de la documentación presentada, se advierte que en el folio 40 de su oferta, el postor en mención no detalla el plazo ofertado acorde a lo requerido en el Anexo 4 de las bases integradas del presente procedimiento de selección. Es así que el referido postor en el anexo 04 ofertado omite el siguiente detalle:

El plazo máximo para la presentación de la cotización es de tres (03) días calendarios contabilizado a partir del internamiento del vehículo y en concordancia con la totalidad de obligaciones detalladas en los términos de referencia conforme a lo establecido en el expediente de contratación.

Sobre el particular, el Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado precisa:  
Artículo 60. Subsanación de las ofertas

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;

Por tal motivo no se admite la oferta del postor GP INVESTMENT S.A, por no ofertar los plazos requeridos en las bases integradas.

- **Postor M&M GLOBALS SOLUTION SAC**, de la documentación presentada, se advierte que en el folio 8 de su oferta, el postor en mención no detalla el plazo ofertado acorde a lo requerido en el Anexo 4 de las bases integradas del presente procedimiento de selección. Es así que el referido postor oferta en su Anexo 4 – componente 7 ; respecto al plazo de ejecución requerido del SISTEMA DE EMBRAGUE oferta el plazo de 43 días calendario, superando el plazo exigido en las bases integradas del procedimiento de 3 días calendario.

Sobre el particular, el Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado precisa:  
Artículo 60. Subsanación de las ofertas

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;

Por tal motivo no se admite la oferta del postor M&M GLOBALS SOLUTION SAC por no ofertar los plazos requeridos en las bases integradas.

CUADRO DE ADMISIÓN

DOCUMENTOS PARA ADMITIR LA OFERTA	DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN	POSTORES					
		PERU PART'S & SERVICE SAC	JAPAN TECH SAC	GF INVESTMENT SA	M&M GLOBALS SOLUTION SAC	CONSORCIO CASA CONCESIONARIA Y DYNAMO CAR SAC	
SE PRESENTA EN CONSORCIO		NO	NO	NO	NO	SI	
FOLIADO		SI	SI	SI	SI	SI	
VISADO Y/O FIRMADO		SI	SI	SI	SI	SI	
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA							
a) Declaración jurada de datos del postor.	Anexo N° 1	SI FOLIO 2	SI FOLIO 3	SI FOLIO 51	SI FOLIO 2	SI FOLIO 2	
Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para el efecto. En caso de persona natural, copia del documento de identidad, documento al ruego, o del certificado de inscripción de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcio, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscribe la promesa de consorcio, según corresponda.	CERTIFICADO DE VIGENCIA	SI FOLIO 3 AL 7	SI FOLIO 4 AL 5	SI FOLIO 48 AL 50	SI FOLIO 3 AL 5	SI FOLIO 3-7 Y 14-20	
b) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	Anexo N° 2	SI FOLIO 9	SI FOLIO 6	SI FOLIO 42	SI FOLIO 6	SI FOLIO 27-28	
c) Declaración jurada de cumplimiento con los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	Anexo N° 3	SI FOLIO 10	SI FOLIO 7	SI FOLIO 41	SI FOLIO 7	SI FOLIO 29	
d) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio.	Anexo N° 4	SI FOLIO 11 NO CUMPLE	SI FOLIO 8	SI FOLIO 40 NO CUMPLE	SI FOLIO 8 NO CUMPLE	SI FOLIO 30 NO CUMPLE	
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se conluzne los integrantes, el representante común, el domicilio común, las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Anexo N° 5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI FOLIO 31-32	
e) El prelado de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Anexo N° 6	SI FOLIO 12-17	SI FOLIO 9-12	SI FOLIO 39	SI	SI FOLIO 32-37	
SITUACION		NO ADMITIDA NO PRESENTA PLAZO DE PRESTACION SEGUN BASES INTEGRADAS	ADMITIDA	NO ADMITIDA NO PRESENTA PLAZO DE PRESTACION SEGUN BASES INTEGRADAS	NO ADMITIDA NO PRESENTA PLAZO DE PRESTACION SEGUN BASES INTEGRADAS	NO ADMITIDA NO PRESENTA PLAZO DE PRESTACION SEGUN BASES INTEGRADAS	



De acuerdo con lo señalado en el Cuadro de Admisión, se procede con la evaluación de todos los postores admitidos, procediéndose así con la evaluación señalada en el Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases integradas.

**B) Evaluación de las ofertas**

De acuerdo a lo expresado en el Capítulo IV – Factores de Evaluación, de las Bases Integradas, se ha determinado el factor de evaluación, según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A.</b>	<b>PRECIO</b>	
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>), según corresponda</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta            P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar            O<sub>i</sub> = Precio i            O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja            PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>100 puntos</b></p>

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

- i = Oferta
- P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar
- O<sub>i</sub> = Precio i
- O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja
- PMP = Puntaje máximo del precio

**CUADRO 02 - ORDEN DE PRELACIÓN**

CUADRO N° 02 - EVALUACIÓN DE OFERTAS  
AS-SM-5-2023-MIDAGRI-1

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DEL POOL DE TRANSPORTE DEL MIDAGRI

No	FACTORES DE EVALUACION	Puntaje Máximo	DOCUMENTOS PRESENTADOS	JAPAN TECH SAC				
				MONTO OFERTADO:	PUNTAJE OBTENIDO			
A	<p><b>PRECIO</b></p> <p>Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor, según la siguiente fórmula:  <math>P_i = O_m \times PMP</math>  <math>O_i</math>                      I = Oferta  <math>P_i</math> = Puntaje de la oferta a evaluar  <math>O_i</math> = Precio i  <math>O_m</math> = Precio de la oferta más baja  <math>PMP</math> = Puntaje máximo del precio</p>	100	ANEXO N 6	S/ 226,020.00	100.0000			
<b>POSTOR</b>				<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>ORDEN DE PRELACIÓN</b>	<b>MYPE</b>	<b>%</b>	<b>TOTAL</b>
JAPAN TECH SAC				100.00	1	5.00%	5.00	105.00



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

## COMITÉ DE SELECCION

De acuerdo a lo señalado en el Cuadro N° 02, se determina el orden de prelación de las ofertas de los postores evaluados.

### C) Calificación de las ofertas

Se procede a calificar al postor que obtuvo el primer lugar según Orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases integradas. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Cabe precisar que, si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.

Cabe precisar que el numeral 1.7 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, de la sección general de las bases integradas definitivas indican lo siguiente:

*“El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.”*

- Se procede con la revisión de la oferta de acuerdo al orden de prelación, siendo: **JAPAN TECH SAC.**, en concordancia con artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Del cuadro adjunto al presente documento en Cuadro N 3 se desprende lo siguiente:

La oferta del postor JAPAN TECH SAC, queda **CALIFICADA**

CUADRO 3

ORDEN	POSTOR	CAPACIDAD LEGAL - HABILITACIÓN ACREDITA / NO ACREDITA	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO ACREDITA / NO ACREDITA	INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDA D	SITUACION
1	JAPAN TECH SAC	CUMPLE FOLIO 16 AL 18	ACREDITA FOLIO 22, FOLIO 38- 39	ACREDITA FOLIO 21	ACREDITA FOLIO 46-58	ACREDITA FOLIO 59-62	ACREDITA FOLIO 65-77	CALIFICA



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

## COMITÉ DE SELECCION

Habiéndose cumplido el procedimiento establecido en la normativa de contrataciones, en atención a los Artículos 75 y 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones se tiene la única oferta CALIFICADA, siendo la siguiente:

### 1. JAPAN TECH SAC

En ese sentido el comité de Selección, por unanimidad toma el acuerdo siguiente:

#### IV. ACUERDOS:

- PRIMERO: Otorgar la buena pro al postor: JAPAN TECH SAC por el importe de **S/ 226,020.00 (Doscientos veintiséis mil veinte con 00 /100 Soles)** correspondiente al procedimiento de selección: **AS-SM-5-2023-MIDAGRI-1** cuyo objeto es la contratación **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DEL POOL DE TRANSPORTE DEL MIDAGRI.**
- Publicar los resultados a través de la plataforma electrónica del SEACE del Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado OSCE, en la fecha señalada en el Cronograma del procedimiento de selección
- Solicitar, una vez consentida la buena pro, la inmediata verificación de los documentos de la oferta ganadora, en mérito al numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

No existiendo otro tema a tratar y siendo las 15:00 horas del 30.11.2023, se dio por concluido el acto suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.

JESUS UVALDO BELLEZA RUIZ  
Presidente Titular

CINTHYA ISABEL FERNANDEZ CANORIO  
Primer Miembro Titular

JOSE ANTONIO BALBIN NUÑEZ  
Segundo Miembro Titular